

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

PROVINCIA

DE BARAGONA.

A. 2457-24

NEGOCIADO DE *Compra*

Morata de Jalón

Fecha 18 de Abril de 1868

Número 274 del registro.

ESPEDIENTE

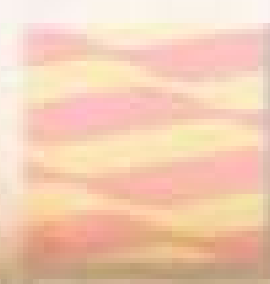
instado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

sobre

*Recepción de la venta en concepto de Dhesa Real,
el terreno denominado Dhesilla.*

Número

del registro del Gobierno de Provincia.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

Señor Gobernador

Resultando de este expediente visto por
el Sr. D. de Morala de Jalon, en solicitud
de que se exceptue de la enajenacion o enajenacion
de aprovechamiento como los terrenos llamados
Lalluengo y Cobatillas, que siempre han tenido
este caractere, disfrutandolos gratuitamente el
Decanato, y que se han estado arbitrando
en arrendamiento a los veinte años ant.
a 1888, sus pagos, por consiguiente, con
todas algemas al fondo de propios, la Ad-
ministracion entienda procedente la venta
que se solicita, ~~que~~ declarando la ven-
tosa de la venta, y el quinto perteneciente
a los compradores, a las mas de tubacion de
diferentes, sin embargo de que se disponen los terrenos



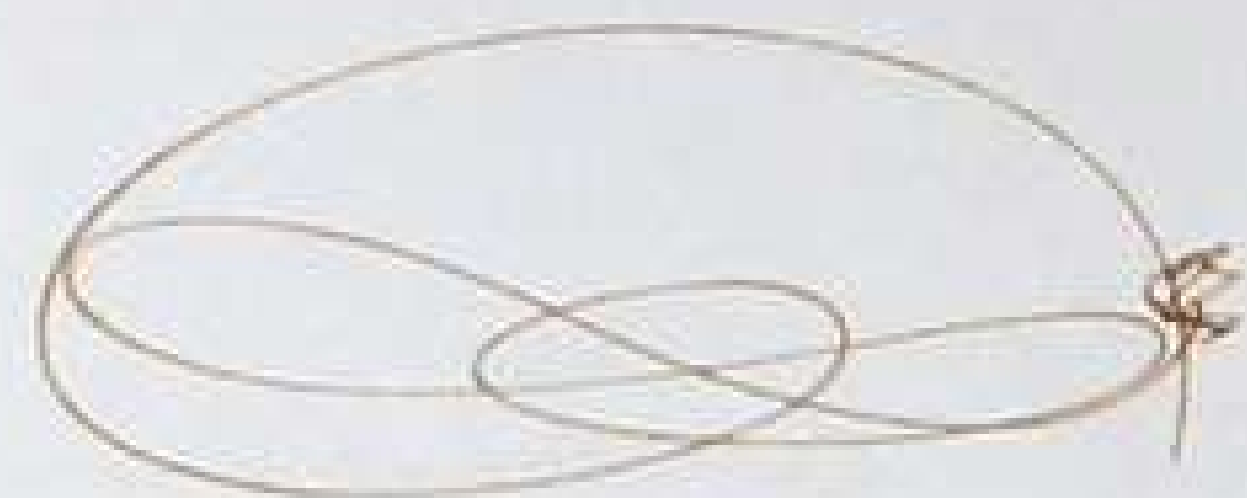
Admou local
Num. 318.

Adjunta acompaño a V. la
Certificación que se tiene
reclamando por su comun
icación fecha lo del actua
referente a si deban cuen
tar municipales del pue
blo de Morata de Salas
aparecia o no que en el pe
riod, desde el año de 1825
al de 33 ambos inclusive,
se hubiesen arrendado o ar
bitrado los terrenos conoci
dos con la denominacion
de Cobatillas y valluengo,
a fin de que en esa Admini
stracion de su cargo se
obten los efectos que proce
dan.

[Signature]

sin e' la Superintendencia de esta especie pe
que cuando la resolucion que extienda comente
despues de oir los dictamen del Promotor fis
cal a Hacienda, Diputa Proo, la Comu
Junta prov^{da} de ventas: V. S. en obediencia
Zaragoza 28 de Set. de 1864

[Signature]
pto



quandos a N. m. d. a
 P. de Navarra
 27 de Junio 1864

Joaquin Antonio
 de Ceran



Don Adm. pral de Propied y deudas de la Ciudad

Adm. pral. de R. y D. del R.
 Informe al S. Gobierno Civil de esta Prov.
 ante de Morata de
 Royal el terreno

Comprador del Monte Sobatillas = Sr. Jose Garcia vecino de Pielas. M. d. Mar. Lamin

Id. del Monte Valluengo
 Sr. Eusebio Pous de Paraga

Morata de Talon.

Mayo del 66^o

Certificacion que
 se del actual p. la
 Pueblo de Morata de
 a que dicha corporacion
 al derecho de
 unq. g. p. p. p.
 aprovechando, es
 el conuario
 unta cert. p. d. l. de
 que la finca
 illoy y Valluengo,
 y el finca, por
 a dicho conyuto;
 parece esta Oficina
 se ordenar a dicha
 en terreno brebe
 instruya el correspondiente expediente que
 de reconocer el caracter vinculado o
 procedencia de los citados terrenos, en la
 forma q. dispone la D. G. de R. y D. del

cuando a Q. m. J. A. L.

Actuación, prot. de R. y D. del 2.
Uniforme al S. Gobierno Civil de esta Part.
en una suplica intercedida por el Ayuntamiento de Morata de
Talon, en q. se solicita para Dicha Corporación el terreno
denominado Delugilla

Zaragoza, a 19 de Mayo del 86.^m
S. Gobierno.

Hecho
Por la Certificación que
currende, librada en S. del actual p. la
Municipalidad del Pueblo de Morata de
Talon, se garantiza que dicha corporación
no remunera el derecho de
propiedad de los terrenos q. p. p. p. p. p.
relativa, en concepto de aprovechamiento, es
sino q. por el contrario, relativa
si se declara que, por tanto, p. p. p. p. p.
manifiesta ~~el terreno~~ que ~~los fines~~
denominados Cosatillo y Valluenga,
que ~~se sitúan en el término~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~terrenos~~, por
pertenece ~~al término~~ a dicho concepto,
siendo por ello de parecer esta Oficiencia
que se puede revocar y ordenar a dicha
corporación, que en un término breve
instruya el correspondiente expediente que
de reconocer el carácter enclavado ó
procedencia de los citados terrenos, en la
forma q. dispone la D. G. de R. y D. del

S. Administración de Propiedad y Derechos del Estado

En un circulo de diez de Octubre
del año 1860, y hasta q. este no se
resuelva ^{dejar} ~~dejar~~ en respuesta el q.
nos ocupa, ^{en atención de} ~~de~~ las leyes de dispo-
nition de 1.º de Mayo de 1855 y
11 de Julio de 1856, no concede la de-
bera legal mas q. a los Pueblos q. care-
can de bienes comunales, o a los q.
aunque los tengan, no puedan con los
pastos q. ~~proceder~~ ^{proceder} a sostener el ga-
nado de labor, que es el objeto p. q.
aquella se concede; V. sin embargo
acordara como siempre lo mas acor-
do. Zarago. 18 de Febrero de 1860.

Admision. p. r. de P. y D. del E.

Informe al S. Gobierno Civil de esta
Prov.ª, en un expediente incoado p. el Ayto. de Mora-
ta de Jalon sobre excepcion del terreno denominado
Dibruilla, para destinarlo al pasto del ganado de labor.

Zarago. 18 de Febrero de 1860.

S. Gobierno

Resultando por los Libros de
de Bienes de Propiedad, que el Pueblo de
Morata de Jalon los posee en concepto
de aprovechamiento de sus Vecinos, y como la
S. J. de P. y D. del E. en un circulo de
11 de Agosto de 1860, y en reiteradas or-
denes comunicadas al respectivo Exce-
dente como el q. nos ocupa, ordena q.
se haga constar en ellos si los Pueblos
poseen fincas del comun y si pudiesen
sostener su crianza; para cumplir con
dicha disposicion q. de parezca una Ad-
ministracion, que V. puede ser de acor-
do, que por el Gobierno de su digno
cargo, se Oficie al Ayto. respectivo a fin
de q. manifieste terminantemente bajo
certificacion, si pudiesen solicitar la excep-
cion de algun terreno por dicho concep-
to o si en otro caso venia a este debido

conviniendo en venta, sin cuyo do-
cumento no puede resolverse este ex-
pediente; Or. sin embargo determinarse
lo mas justo. Zaragoza 8.º

[Handwritten signature]

Sr. Juez de 1.º Inst. de La Alameda

En 17 de Agosto de 1864.

Señores S.º. disponer se copie con su ori-
ginal, con el plan y asistencia del Ministerio
fiscal el testimonio que obra en el adjunto ex-
pediente de la informacion testifical practica
por el Sr. J. de Alaraba de Jalon, en objeto
de acreditar el caracter de aparceria co-
mune de dos terrenos que pretenden usarse de
la magnesia y este concepto. Señores S.º.
La bondad de devolvemele, luego que resulte
consignada en el todo formalidad.

[Small handwritten mark]

Pro. J. Zaragoza

[Handwritten flourish]

COMISION PRINCIPAL
DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Adjunto remito a V. S.
copias de la certificación de la
variedad de la seda denominada
de fobatillas del pueblo de
Chorata de Jalón, debiendo ad
vertirse no la hay de la fons
cía con el nombre de Valluengo
por hallarse el yerro en el Pro
gado de Sr. Pablo habiendo
sido en el actual Sr. Juan
Nizneros, por lo que en
cío se la vende el oportuno tér
mino del certificado de los
peritos

Dios que á V. S. no
de Zaragoza á Junio 1864



P. A.
Pablo Nizneros

H. Nizneros. primer secretario. y Director. del Estado.

COLECCION PRINCIPAL
DE VENTAS
DE LOS BIENES Y DERECHOS REALES
DE LA
PROVINCIA DE SARAGOZA

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten notes or signatures along the right edge of the page]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

MORATA DE JALON.



Cumpliendo con lo que N.º se
sive prevenir en su respetable
orden de 2 del que sigue, adpunta
dijo a N.º. Las inscripciones libe-
das por este Ayuntamiento de
su presidencia relativas a la ca-
tencia de títulos de propiedad
de los montes comunes de este
termino denominados Cobasillas
y Balluengo, y de no poner en
de propios, no suagunados, ni de
aprovechamiento comun.

Dijo quinde a N.º. un
dos años. Morata de Jalon N.
de junio de 1867.

Mart Maestre

Actuor: principales de propietarios y dueños del suato de
la provincia.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name in cursive script.]

Sr. Gobernador de este prov.^a

Monte de junio de 1864.

Para la completa extincion de un
cuest^o de montes por el Ayuntamiento de Monte
de Jalon, en virtud de que se declaran
de propiedad de los terrenos llamados
Cobitillas y Palluengo, según se tiene
D.S. disponiendo que por el Sr. Secretario
de este Gobierno de su sueldo cargo, a
pedido y cuenta de esta Administración, certifi-
cain en referencia a la Cuentas municipi-
pales de esta villa, correspondientes a los
10 años anteriores a 1858, en la que
se hace constar si en este período han
~~existido~~ estado arrendados o arbitra-
dos los indicados terrenos y pagados.

a la Hacienda el 20.º y el 5.º

[Signature]
Por V.º Carayon

Quitará de o Francisco Viqueira:

Lo que a 1.ª instancia del ~~partido~~ distrito
del Poble de esta Ciudad

En 6 de Junio de 1864.

Se hace ref. continua, con la brevedad que
le permitan sus ocupaciones, y ~~esta~~ en testimonio
de la certificacion en base de un Pósito pro-
cedente del pueblo de Morata de Jalón, partido
de Pallareses, subscrito en 21 de Diciembre

[Signature] de 1860 en el no. 2666 de orden y 296,66, 2.º
de presentis

Por V.º Carayon

[Signature]

El Com^{do} prot de ventas.

En 2 de Junio de 1864

Asiende D. penitencia, en la bave
dad que la permiton sus o aparosnes, equias
a las certificaciones de basan de los terre
nos llamados „Cobalilla y Dallungo“
que el ayto de Morata de Jalón solici-
ta me de aporochante con, y los cuales
han sido asignados por el hitado

Por el Teniente



[Faint, illegible handwriting on the left page]

L. Rallo



Monata de Jalon

Remito á V. Adjunta certificación de la detención del expediente obrante en el expediente de subasta de la finca número 2666 de orden y 376-66-2.ª del número rúbrica en un día 31 de Diciembre de 1860, que me reclama una comunicación de 6 del actual, esperando aviso de su recibida.

Dirigida á V. señ.
Laraga, 9 Junio 1861.
Atanasio Bruna

El. Atencional de prop. y fin. del Estado.



Excmo. Sr. D. Fr. ^{co} Regueras.

Sr. Juan de 1.^a inst. en el distrito de l. Pabls

San 10 de Junio de 1864

Con tanta comunicacion de V. S. fte. de
ayer, he recibido el testimonio a la certificacion
a basar en un Valde, sito en el pueblo de
Morata de Jalón, partido de Pallaruelo, cuya
libranza tubo lugar en 21 de Diciembre de 1860
en el n.º 2666 de orden y 296. 66. 2.º de M.
Vintorio.

Dios de Carayona

Atto,

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten mark or signature.]

[Faint handwritten mark or signature.]

[Faint handwritten text.]

[Faint handwritten signature or mark.]



ADMINISTRACION PRINCIPAL

de

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

TERRENOS QUE SE CITAN.

Cobatilla

Dalluengo

En el expediente incoado por ese Ayuntamiento solicitando se declaren de aprovechamiento comun los terrenos expresados al margen, sitos en términos de ese pueblo, se hace necesaria la presentacion de los documentos siguientes en el plazo de 15 dias

*Certificamos del abyto
en que diga bajo su responsabilidad
la existencia de
títulos de propiedad.*

*Que certificarán librada
por el mismo, en que exprese,
si además de los terrenos que
pretende aceptar, posee
otros, ya sea de propios
o enajenados, ya se
aprovechen o no en su
territorio de*

ADMINISTRACION TERRITORIAL
El de cualquier pueblo letrado
Profe.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En el caso de que transcurrido el término marcado no se hubiesen pre-

sentado en esta Oficina los documentos
indicados, pasará á recojerlos un comi-
sionado de apremio á espensas de esa
Corporacion.

Dios guarde á V. muchos años.
Zaragoza 2 de Junio
de 1864

[Faint handwritten signature]

En el caso de que transcurrido el

Sr. Alcalde Constitucional de Morata de Jalón

Picha
A Sr. Juan Gami - ~~Manana Lami~~
A Sr. Manana Lami - Zaragoza

En 11 de Junio de 1864

Señor Sr. Manana Lami, en la posible ve-
riedad, me he creído con los deberes
de la copia que saliente el Sr. de
Morata de Jalón me de apremio en
un de un terreno llamado Coratillos, de

que a Sr. de... en participacion en
por...:

por Sr. Zaragoza

[Faint handwritten signature]

Dr. Luis Pons - Zaragoza

La Ha. Paris en 1864.

Señore D. manifestar me en la presen-
cia de vuestro, cuando era comite a su dis-
crepancia de la pretension del hyto de
Morata de Jalón, solicitando como de
apropiada como un terreno comprado
por D. Manuel Dalmonte.

Dr. de Zaragoza

Requiere - 22 de Julio 1864
vinculando el plazo de 9 dias

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or stamp.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference number.]

Atado del 484 cruidos
a una reclamacion
de Duchig. Lotera

[Faint, illegible handwritten text on aged paper with water damage]

[Faint, illegible handwritten text on aged paper]

